



OFICIO N° 66155
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.20°/372

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2024

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto de los documentos que se individualizan y que afectan a los residentes del Campamento Parcela 11, ubicado en el sector Forestal Alto, de la comuna de Viña del Mar, señalando la procedencia de la deuda, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD2C3C9461E5D094



REF: Solicita oficio a la **Tesorería General de la República** y al **Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso**, a fin de que efectúen un pronunciamiento formal sobre la procedencia de la documentación notificada a residentes del Campamento Parcela 11.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la **Tesorería General de la República**, a fin de que se pronuncie sobre lo que a continuación se indica:

El día 22 de marzo del presente año, en la comuna de Viña del Mar, fue notificado a residentes del Campamento Parcela 11, en sector Forestal Alto; un documento el cual establecía una nómina de deudores morosos, encabezada por la empresa Inmobiliaria Quiscal S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, estableciendo respectivamente, en ambos casos, una deuda ascendente a más de cuarenta millones de pesos líquidos.

En atención a lo expuesto, por la presente, solicito se oficie a la **Tesorería General de la República**, a fin de que emita un pronunciamiento oficial sobre los documentos (RUT/ROL 037-01531-002 y 037-01531-004, respectivamente) que han sido notificados a la comunidad, señalando con precisión la procedencia de la deuda

Asimismo, solicito se oficie al **Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso**, a fin de que se pronuncie sobre las razones por las cuales figura en la nómina de deudores morosos, de acuerdo al expediente N.º 10465-2024 (RUT/ROL 037-01531-004) del presente año, emitido por la Tesorería General de la República.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN



DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

